

## **ACUERDO N° 113.-**

T.S.J.-

En la Ciudad de La Rioja, a los catorce días del mes de agosto de dos mil diecisiete, se reúne en Acuerdo Administrativo el Tribunal Superior de Justicia, con la Presidencia del Dr. Claudio José Ana, e integrado por los Dres. Mario Emilio Pagotto y Luis Alberto Nicolas Brizuela; con la asistencia del Secretario Administrativo y de Superintendencia, Dr. Javier Ramón Vallejos; con el objeto de considerar y resolver lo siguiente: **PRIMERO: EXPTE. N° 504 - “O” - 2017.- “OCAMPO ARIEL ERIC.- LICENCIAS.- CHILECITO.”** Y considerando lo informado por el Sr. Médico Forense a fs. 15; la certificación obrante a fs. 14; y lo informado por la Dirección de Recursos Humanos a fs. 16; **SE RESUELVE: 1°) CONCEDER** licencia por razones de salud de largo tratamiento al Sr. **ARIEL ERIC OCAMPO** por el término de cuarenta y cinco (45) días, a partir del día seis de julio hasta el diecinueve de agosto del cte. año, de conformidad a lo establecido en el Art. 64 del Estatuto del Personal de la Función Judicial.- **SEGUNDO: EXPTE. N° 737 - “S” - 2017.- “SAUL DE FLORES ADRIANA VICTORIA.- LICENCIAS.- CHEPES.”** Y considerando lo solicitado por la recurrente a fs. 14; la certificación obrante a fs. 13; y lo informado por la Dirección de Recursos Humanos a fs. 15; **SE RESUELVE: 1°) CONCEDER** licencia por razones de salud de largo tratamiento a la Sra. **ADRIANA VICTORIA SAUL DE FLORES** por el término de veinticinco (25) días, a partir del día siete hasta el treinta y uno de agosto del cte. año, de conformidad a lo establecido en el Art. 64 del Estatuto del Personal de la Función Judicial.- **TERCERO: EXPTE. N° 843 - “F” - 2017.- “FLORES DE AVILA MARIA SUSANA.- LICENCIAS.- CATUNA.”** Y considerando lo informado a fs. 7 por la Junta Médica constituida; la documentación obrante a fs. 6; y lo informado por la Dirección de Recursos Humanos a fs. 8; **SE RESUELVE: 1°) CONCEDER** licencia por razones de salud a la Juez de Paz Lego del Departamento Gral. Ocampo, con asiento en la localidad de Santa Rita de Catuna, Sra. **MARIA SUSANA FLORES DE AVILA** por el término de sesenta (60) días, a partir del día veintiséis de junio hasta el veinticuatro de agosto del cte. año.- **CUARTO: EXPTE. N° 1251 - “G” - 2017.- “GUZMAN MARIA BEATRIZ.-**

T.S.J.-

**LICENCIAS.- CAPITAL.** Y considerando lo informado a fs. 17 por la Junta Médica constituida; la certificación obrante a fs. 12; y lo informado por la Dirección de Recursos Humanos a fs. 18; **SE RESUELVE: 1º CONCEDER** licencia por razones de salud de largo tratamiento a la Sra. **MARIA BEATRIZ GUZMAN** por el término de noventa (90) días, a partir del día diecinueve de agosto hasta el dieciséis de setiembre del cte. año, de conformidad a lo establecido en el Art. 64 del Estatuto del Personal de la Función Judicial.- **QUINTO: EXPTE. N° 1693 - "M" - 2017.- "MARTINEZ ILLANEZ RAUL OSCAR.- LICENCIAS.- CHILECITO.** Y considerando lo informado a fs. 2 por el Sr. Médico Forense y por la Dirección de Recursos Humanos a fs. 3; **SE RESUELVE: 1º CONCEDER** licencia por razones de salud de largo tratamiento al Sr. **RAUL OSCAR MARTINEZ ILLANEZ** por el término de veinte (20) días, a partir del día veinticuatro de julio hasta el doce de agosto del cte. año, de conformidad a lo establecido en el Art. 64 del Estatuto del Personal de la Función Judicial.- **Protocolícese y hágase saber.- Así lo dispusieron y firmaron por ante mí de lo que doy fe.-**

<b>S. A. y S.</b> DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
<i>Sergio Lucero</i>